

**N° 45 (XXXVII) ATAQUES MILITARES Y ARMADOS
CONTRA LOS CAMPAMENTOS Y LAS ZONAS
DE ASENTAMIENTO DE REFUGIADOS ***

El Comité Ejecutivo

Recordando los esfuerzos constantes emprendidos por el Comité Ejecutivo para elaborar un conjunto de principios o conclusiones sobre el tema de los ataques militares y ataques armados contra los campamentos y las zonas de asentamiento de refugiados,

Felicitando al Presidente del Comité Ejecutivo y al Alto Comisionado, por sus esfuerzos dirigidos a promover un acuerdo sobre el proyecto de conjunto de conclusiones sobre esta cuestión,

Lamentando que después de tantas deliberaciones no haya sido posible llegar a una posición común,

Tomando nota de que la Asamblea General aprobó por consenso la resolución 39/140, en cuyo párrafo 3 se hace referencia, entre otras cosas, a los ataques militares y ataques armados contra campamentos y asentamientos de refugiados,

Gravemente preocupado por el hecho de que a pesar de la elaboración y el fortalecimiento de las normas establecidas para el trato de los refugiados, los derechos fundamentales de éstos en las diferentes regiones del mundo han seguido siendo infringidos, como lo demuestra en particular el gran número de víctimas y de daños materiales ocasionados por los diversos ataques militares y ataques armados contra campamentos y zonas de asentamiento de refugiados que siguen produciéndose,

- a) *Subraya* la urgencia y la importancia de que el Comité Ejecutivo tenga constantemente en estudio la cuestión de los ataques militares y ataques armados contra campamentos y zonas de asentamiento con objeto de llegar a un acuerdo sobre un conjunto de principios o conclusiones dirigidos a fortalecer la protección internacional de los refugiados;
- b) *Pide* al Presidente y al Alto Comisionado que prosigan las consultas sobre esta cuestión, sigan la evolución de la situación y presenten en el 38° período de sesiones del Comité Ejecutivo informes detallados con arreglo a sus mandatos respectivos sobre los diferentes aspectos de este problema.

* CONCLUSIÓN APROBADA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DEL PROGRAMA DEL ALTO COMISIONADO POR RECOMENDACIÓN DEL SUBCOMITÉ PLENARIO SOBRE LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS REFUGIADOS.